

José Antonio Rodríguez Marín

“ POLONIA ANTE LA ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA ”

Quaderns de Política Econòmica.

Revista electrònica. 2^a època.

Vol. 3, Abril-Mayo 2003

Edita:



Dpto. de Economía Aplicada - Universitat de València
Av. Tarongers s/n, 46022 Valencia
FAX: 963828415 - WEB: www.uv.es/poleco

ISSN: 1579 - 8151

POLONIA ANTE LA ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA

José Antonio Rodríguez Martín

Departamento de Economía Aplicada

Universidad de Granada.

RESUMEN: En 1993, en el Consejo Europeo de Copenhague se tomó la decisión de integrar en la Unión a aquellos países asociados de Europa Central y Oriental que así lo desearan. Se acordó también que la adhesión tendría lugar, en cada caso, cuando el país en cuestión pudiera asumir las obligaciones que impone la pertenencia a la Unión Europea. Según estos criterios, Polonia está lista para su próxima adhesión en 2004, solicitud que presento el 5 de abril de 1994, una vez que la mayoría de su población ha dado una respuesta afirmativa a su futura incorporación a la Unión.

En este trabajo se analiza en primer lugar la evolución reciente de la economía polaca, especialmente el comportamiento de sus intercambios comerciales con la Unión Europea para, a partir de estos datos, presentar un diagnóstico de su situación. A continuación se aborda la convergencia real del país respecto a la media comunitaria, así como los avances obtenidos en las prioridades establecidas en la Asociación para la Adhesión, antes de finalizar con las conclusiones sobre los avances que ha realizado Polonia, según los criterios de Copenhague, para poder integrarse con garantías en la Unión.

TÍTULO: POLONIA ANTE LA ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA

1. INTRODUCCIÓN

En junio de 1993, en el Consejo Europeo de Copenhague, se tomó la decisión de integrar en la Unión a aquellos países asociados de Europa Central y Oriental que así lo desearan. Se acordó, asimismo, que la adhesión tendría lugar, en cada caso, tan pronto como el país en cuestión pudiera asumir las obligaciones que impone la pertenencia a la Unión Europea que, desde una óptica económica, se resumen en:

- La existencia de una economía de mercado en correcto funcionamiento;
- La capacidad de hacer frente a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión.

En consecuencia, la capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión, en particular la adhesión a los objetivos de la Unión política, económica y monetaria.

En esta línea, el Consejo Europeo de Essen de diciembre de 1994 solicitó a la Comisión presentar lo antes posible el análisis con detalle de los efectos de la ampliación en el contexto de las políticas actuales de la Unión y su desarrollo ulterior, requerido por el Consejo. En este sentido, puso en marcha una estrategia

de preadhesión cuyo objeto era aproximar en mayor medida a la Unión Europea a los países que firmaron un acuerdo de asociación. Esta estrategia de preadhesión se basaba en:

- los acuerdos europeos (o acuerdos de asociación),
- el Libro Blanco (publicado en mayo de 1995) que indica las medidas clave en cada sector del mercado interior y define prioridades en cuanto a la aproximación de las legislaciones,
- el diálogo estructurado a nivel institucional,
- el programa PHARE, designado principal instrumento financiero para el apoyo a las estrategias de preadhesión.

El programa de cooperación transfronteriza, que se considera también un elemento esencial de la estrategia de preadhesión, alienta la cooperación entre Estados, regiones y grupos de interés a lo largo de las fronteras de la Unión Europea y de los países de la Europa central.

Posteriormente, el Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 hizo mención a la necesidad de crear las condiciones para la integración de los países candidatos. Así, la Comisión en su Dictamen analizó la solicitud de Polonia atendiendo a sus circunstancias propias.

En 1997 el Consejo Europeo de Amsterdam se pronunció en favor de que se iniciasen en 1998 las negociaciones de adhesión. El Consejo Europeo de Luxemburgo aceptó las candidaturas de diez países. En particular, en marzo de 1998 se iniciaron las negociaciones con seis países: Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y la República Checa. En el Consejo Europeo de Cardiff de junio de 1998 se inició el análisis de los avances realizados por parte de Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania y Rumania. En marzo de 1999 el Consejo Europeo de Berlín llegó a un acuerdo en cuanto a la creación de los instrumentos financieros de preadhesión.

En diciembre de 1999 el Consejo Europeo de Helsinki reafirmó la importancia del proceso de ampliación respecto al cual los 13 países candidatos (incluyendo Turquía) estaban en igualdad de condiciones. El Consejo Europeo anunció también la aprobación de medidas apropiadas para que la Conferencia intergubernamental fuera convocada oficialmente en febrero de 2000 con el fin de revisar los Tratados

Cuadro 1
Los Estados asociados y la Unión Europea

<i>País</i>	<i>Firma del acuerdo de asociación</i>	<i>Fecha de candidatura a la adhesión</i>
Bulgaria	01-03-1993	14-12-1995
Chipre	19-12-1972	03-07-1990
Eslovaquia	06-10-1993	27-06-1995
Eslovenia	10-06-1996	10-06-1996

Estonia	12-06-1995	24-11-1995
Hungría	16-12-1991	31-03-1994
Letonia	12-06-1995	13-10-1995
Lituania	12-06-1995	08-12-1995
Malta	05-12-1970	03-07-1990
Polonia	16-12-1991	05-04-1994
República Checa	06-10-1993	17-01-1996
Rumania	08-02-1993	22-06-1995
Turquía	12-09-1973	14-04-1987

Fuente: Comisión Europea 2001 y elaboración propia.

En diciembre de 2000 el Consejo de Niza ratificó las modificaciones institucionales necesarias para que la Unión estuviera en condiciones de acoger a partir de finales de 2002 a los países candidatos que estén preparados para la adhesión y de permitir que participen en las elecciones europeas de 2004. No obstante, en junio de 2001 en Gotemburgo, los líderes comunitarios acordaron concluir las negociaciones de adhesión en 2002, para que la ampliación se produzca en 2004 y los países llegados puedan presentar candidatos a las elecciones europeas.

En diciembre de 2001, en la cumbre de Laeken, los dirigentes de la Unión sugirieron que diez países candidatos parecían estar listos para la adhesión en 2004; Bulgaria, Rumania y Turquía deberían por el contrario aplazar sus aspiraciones. En octubre de 2002, la Comisión Europea confirmó que los diez países avanzaban por el buen camino. El plazo para Bulgaria y Rumania es 2007, mientras que la adhesión turca seguía siendo una aspiración.

Por último, los líderes comunitarios reunidos en Copenhague en diciembre de 2002 finalizaron las disposiciones presupuestarias y acogieron oficialmente en la Unión a los nuevos países, a reserva de la ratificación de la adhesión en sus respectivos referendos nacionales, lo que se ha producido ya en Polonia.

En este camino hacia la adhesión, cabe subrayar que Polonia tras las elecciones de 1991 se incorporó al Consejo de Europa, alcanzó el rango de asociado en la Comunidad Europea (ahora Unión Europea) en 1992, presentó la solicitud de adhesión el 5 de abril de 1994, y su incorporación a la Unión está prevista para 2004 cuando podrá presentar candidatos a las elecciones europeas de ese año.

En este trabajo se analiza la evolución reciente de la economía polaca, especialmente el comportamiento de los intercambios comerciales entre Polonia y la Unión Europea, para a continuación estudiar la convergencia real del país respecto a la media comunitaria, y efectuar un balance de los avances registrados en el cumplimiento de las prioridades a corto plazo establecidas en la asociación para la adhesión, antes de terminar con las conclusiones más relevantes.

2. RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y POLONIA.

Polonia, en marzo de 1998, presentó una primera versión de su programa nacional para la adopción del acervo (PNNA), documento que desarrolla las

acciones necesarias para lograr los objetivos establecidos en la asociación para la adhesión. Asimismo, el 4 de mayo de 1999, presentó a la Comisión una versión revisada de su Programa nacional para la adopción del acervo (PNNA), en la que expone su estrategia de adhesión, y en concreto la manera de alcanzar las prioridades contenidas en la Asociación para la adhesión. En el marco del Acuerdo Europeo UE-Polonia, aplicado desde 1994, este país ha contribuido al buen funcionamiento de las diversas instituciones conjuntas.

En este sentido, los aranceles para el comercio con la Unión Europea se han ido desmantelando progresivamente. El 1 de julio de 1998, los derechos de importación del acero se redujeron al 4 %, como parte de lo establecido en las deliberaciones sobre el programa de reestructuración del sector de acero, y Polonia suprimió los derechos de importación del acero en 2000.

Paralelamente, sobre la base de este Acuerdo, la Unión Europea estableció un protocolo de adaptación para Polonia que abarca los productos agrícolas y los productos agrícolas transformados, que tienen en cuenta, por una parte, la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la Unión y, por otra, lo establecido en la Ronda Uruguay.

En esta línea, el comercio bilateral Polonia-Unión Europea ha aumentando considerablemente en los últimos años, de tal modo que las exportaciones a la Unión Europea representaban cerca del 70 por ciento respecto al total de las ventas exteriores del país en 2001, frente al 94 por ciento de 1997, con un importe superior a los 27.000 millones de euros (cuadro 2). La maquinaria y los aparatos eléctricos conforman el principal sector de exportación e importación respecto a la Unión Europea.

CUADRO Nº 2
COMERCIO EXTERIOR POLONIA-UE.
% DEL TOTAL.

AÑOS	IMPORTACIONES DESDE UE-15	EXPORTACIONES HACIA UE-15
1997	63,8 %	64,0 %
1998	65,6 %	68,3 %
1999	64,9 %	70,5 %
2000	61,2 %	69,9 %
2001	61,4 %	69,2 %

Fuente: Comisión Europea, 2001.

Sobre este punto hay que subrayar que Polonia es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en 1998 introdujo nuevos reglamentos contra la competencia extranjera desleal. Además, está negociando acuerdos de libre comercio con terceros países (Estonia, Israel, las Islas Feroe y Marruecos), teniendo en cuenta las autoridades comunitarias que en 2004 Polonia pasará a ser parte en los diversos acuerdos preferenciales de la Unión.

Respecto a las ayudas comunitarias, el programa PHARE¹ ha sido el principal instrumento de asistencia financiera de la Unión a la estrategia de preadhesión de Polonia, de tal modo que el programa asignó 2.050 millones de euros a este país durante el período 1990-1999.

La ayuda de preadhesión establecida ha aumentado considerablemente. Así, junto al programa PHARE, a partir de 2000, se incluyó ayuda al desarrollo agrícola y rural (SAPARD), y un instrumento estructural (ISPA) que da prioridad, en términos similares al Fondo de Cohesión, a medidas destinadas a los sectores del medio ambiente y transportes.

Además, Polonia participa en programas multinacionales y horizontales financiados por PHARE, como TAIEX, el programa para la pequeña y mediana empresa y el programa de apoyo a las grandes infraestructuras.

3. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA POLACA.

Las altas tasas de crecimiento que mantenía la economía polaca en los últimos años se vieron afectadas notablemente por la pasada crisis rusa, y en la actualidad por la falta de vigor de la economía mundial, especialmente por el escaso dinamismo de los principales países europeos, lo que ha incidido negativamente en la demanda final del país, que mantiene una elevada apertura exterior.

Por otra parte, las autoridades polacas están inmersas en un ambicioso plan de privatización, junto con una serie de amplias reformas sociales y estructurales que, a corto plazo, suponen un alto coste presupuestario.

3.1. Cuadro macroeconómico.

En el año 2001, el crecimiento del PIB real del país fue sólo del 1 %, cifra muy inferior a la de años anteriores (cuadro nº 3). La demanda interna perdió impulso durante el primer trimestre de 2001, hecho que, junto al deterioro de las condiciones económicas en todo el mundo, ha provocado una menor actividad en Polonia desde mediados de ese año. No obstante, se ha producido una progresiva recuperación a partir del tercer trimestre de 2002.

Este menor crecimiento de la economía polaca no ha favorecido los intentos de mejorar el saldo presupuestario de las administraciones públicas, aspecto fundamental de cara a la inminente adhesión en la Unión, que ha pasado del -1,5 % del PIB en 1999, al -3,9 % en 2001, mientras que la deuda pública alcanzó el 39,3 por ciento del PIB en ese año.

CUADRO Nº 3.
Crecimiento real del PIB.

AÑOS	% de variación respecto al año anterior.
1997	6,8
1998	4,8

¹ Este Fondo se concentra en el desarrollo de las instituciones y fortalecimiento de la infraestructura reglamentaria necesaria para garantizar la adecuación del acervo y reforzar la cohesión económica y social en el país candidato, en este caso de Polonia.

1999	4,1
2000	4,0
2001	1,1

Fuente: Comisión Europea, 2001.

En esta línea, el desempleo ha seguido una evolución muy negativa en los últimos años, especialmente en los últimos meses de 2001, al pasar de representar el 11 % de la población activa en 1997, al 18,4 % en 1998 (cuadro nº 4). Es necesario destacar las altísimas tasas de desempleo entre los menores de 25 años y en los parados de larga duración, que alcanzaron el 41,5 % y algo más del 50 por ciento, respectivamente, en 2001.

No obstante, hay que tener en cuenta, entre otros aspectos, el impacto de las reformas estructurales llevadas a cabo en el país, con notables recortes laborales en el mercado de trabajo², de forma similar a casi todos los candidatos a la adhesión.

En cuanto a la dimensión de las empresas polacas, más del 99 % son pequeñas y medianas, actuando, aproximadamente, el 40 % en el sector comercial, a las que corresponde en conjunto más del 60 % del empleo y el 45 % del PIB. En 2001, según el promedio de empleo por clases de la NACE (EPA), el 49 % del empleo pertenecía a los servicios, el 25 % a la industria, el 7 % a la construcción y el 19 % a la agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura.

CUADRO Nº 4.
ÍNDICE DE DESEMPLEO (%)
(Metodología de la Organización Internacional del Trabajo).

AÑOS	TOTAL	De larga duración	Menores 25 años
1997	11,0	46,1	22,8
1998	9,9	47,6	21,3
1999	12,3	41,6	31,3
2000	16,3	44,7	35,7
2001	18,4	50,1	41,5

Fuente: Comisión Europea, 2001.

La estructura de la producción y el empleo refleja la creciente terciarización de la economía del país, al significar el sector servicios cerca del 64 % del porcentaje del valor añadido bruto total en 2001, frente al 57 % de 1997, representando la agricultura el 3,4 %, la industria el 25 % y la construcción el 7,5 %.

En cuanto al comercio exterior, según los últimos datos disponibles, las exportaciones aumentaron un 38 % en 2000, y las importaciones en un 23 %, con una evolución negativa de la balanza comercial en los últimos años, que ha pasado de un déficit de 10.000 millones de euros en 1996 a más de 13.000 en 2000 (cuadro nº 5).

² A este respecto puede verse Comisión Europea, 2001.

CUADRO Nº 5
COMERCIO EXTERIOR DE POLONIA (millones de euros).

AÑOS	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	BALANZA COMERCIAL	TASA DE COBERTURA
1996	29.247	19.248	-10.000	65,81%
1997	35.760	27.099	-8.661	75,78%
1998	40.410	28.960	-11.450	71,67%
1999	42.346	28.205	-14.141	66,61%
2000	52.197	38.871	-13.326	74,47%

Fuente: Comisión Europea 2001 y elaboración propia.

En este contexto, hay que resaltar que el comportamiento favorable reciente de la inflación en Polonia ha sido consecuencia, en gran medida, del escaso dinamismo de la demanda interior, y el efecto moderador de la apreciación del zloty sobre la evolución de los precios de las importaciones (cuadro 6). En este sentido, Polonia adoptó una política monetaria y de cambio más adaptadas a las exigencias de la Unión Económica y Monetaria, que ha contribuido, en gran parte, a reducir la inflación en los últimos, alcanzando una mayor armonización.

A pesar de ello, habrá que tomar en consideración en la evolución futura de los flujos comerciales comunitarios de las empresas polacas la incidencia todavía de la inflación, el escaso crecimiento en la zona euro, especialmente en los países más cercanos geográficamente, las condiciones de financiación, y la evolución del precio del petróleo, entre otros factores.

No obstante, debido a la bajada de los tipos de interés favorecida por el descenso de la inflación mencionado y al crecimiento económico, la economía polaca es menos atractiva para los inversores internacionales y, en consecuencia, se ha producido una disminución constante de las reservas de divisas en los últimos años.

CUADRO Nº 6.
Índice de inflación
(Precios de consumo)

AÑOS	% de variación respecto al año anterior
1997	15,0
1998	11,8
1999	7,2
2000	10,1
2001	5,3

Fuente: Comisión Europea 2001, según los datos transmitidos por el Instituto Central de Estadística de Polonia.

Con todo, a pesar de la evolución positiva de los indicadores macroeconómicos, el PIB per cápita en el año 2001, esto es, el nivel de convergencia real de Polonia en relación con la Unión Europea, representaba, únicamente, un 40 % sobre el porcentaje de la media de la Unión Europea (EU-

15). Por tanto, es necesario que Polonia mantenga las altas tasas de crecimiento medias registradas en años anteriores, especialmente en 1995, 1996 y 1997, de cara a reducir la distancia actual de renta respecto a los Estados miembros.

3.2. Reformas estructurales.

En el año 1998 se aprobó un programa de privatización con arreglo al cual continuarían siendo de propiedad pública 44 empresas, quedando al final de 1998, con unos ingresos recaudados por este concepto equivalentes a 1.900 millones de euros.

Las privatizaciones que se han realizado hasta 2001 afectaron a más del 70 % de los activos del Tesoro Público. Los ingresos provenientes de la venta de empresas públicas, un montante que ha supuesto alrededor del 2,5 % del PIB de Polonia para el período 1999-2001, se asignaron a la financiación del déficit del sistema de pensiones, las indemnizaciones a los empleados y los jubilados del sector público, y las restituciones de las reclamaciones de los propietarios de bienes confiscados por el Estado polaco y la ciudad de Varsovia durante el régimen comunista.

Además, el Gobierno polaco posee una necesidad de financiación del 1,5 % del PIB para realizar la reforma del sistema de pensiones, el sector sanitario y la enseñanza. En este sentido, cabe señalar que en noviembre de 1998 Polonia adoptó la Ley sobre la Hacienda Pública, que no permite la financiación directa del sector público por su Banco Nacional.

Por otra parte, en junio de 1999, las autoridades polacas obtuvieron un acuerdo sobre una reforma sustancial del sistema fiscal: simplificación, reducción de los tipos de imposición, eliminación de los incentivos para las actividades de la economía sumergida y ampliación de la base imponible.

Asimismo, en el año 2000 se eliminaron las deducciones del impuesto sobre la renta, en 2001 se redujo este impuesto y el tipo del impuesto de sociedades seguirá reduciéndose de forma progresiva hasta llegar al 22 % en 2003.

Hay que subrayar que la inversión directa extranjera ha contribuido a financiar el desequilibrio de la balanza exterior de Polonia en los últimos años, en parte debido a los ingresos recaudados a través de las privatizaciones de empresas públicas. Pero también hizo posible el aumento de la inversión extranjera el afianzamiento cada vez mayor del sector bancario polaco y los progresos en la instauración de un entorno cada vez más idóneo para la expansión de las empresas de propiedad privada.

Resumiendo, la economía de Polonia ha realizado avances relevantes en el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, con un alto crecimiento hasta 2001. El programa de amplias reformas estructurales en el que está inmerso el país deben conducir a articular una economía más equilibrada y compensada en el marco de referencia de la Unión, con una estructura productiva cada vez más diversificada y eficiente.

4. LA ASOCIACIÓN PARA LA ADHESIÓN: Una visión global.

En virtud del Reglamento (CE) n.º 622/98 del Consejo se establecieron las siguientes prioridades de la Asociación para la Adhesión de Polonia, distribuidas en dos grupos: a corto y a medio plazo. Los ámbitos prioritarios eran: reforma económica; refuerzo de las capacidades institucionales y administrativas; mercado interior; justicia y asuntos de interior; medio ambiente; energía; política económica; agricultura; transportes; empleo y asuntos sociales; política regional y cohesión.

En estos últimos años, Polonia ha apostado claramente por el cumplimiento de las prioridades a corto y medio plazo de la asociación para la adhesión. En este sentido, cabe destacar los avances obtenidos por el país en el mantenimiento de un desarrollo macroeconómico constante, la creación de una nueva administración pública, y la aplicación de reformas en la seguridad social.

No obstante, quedan cuestiones en las que el país debe continuar trabajando a pesar de su próxima adhesión a la Unión, como en lo relativo a la certificación, las ayudas estatales y la reestructuración del sector siderúrgico, aunque se han registrado grandes avances en los últimos años.

Resumiendo, Polonia ha conseguido progresos satisfactorios en lo que respecta a cumplir a las prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión, en el marco del Acuerdo Europeo entre la Unión y Polonia.

5. CONCLUSIONES.

Polonia está preparada para su adhesión a la Unión en 2004. Desde una óptica económica, se considera una economía de mercado en funcionamiento, de tal modo que las condiciones económicas exigidas han impulsado cambios y ha implantado una nueva forma de poner en práctica la política económica, que ha incidido en todas sus actividades.

La disciplina presupuestaria debe proseguir una vez se produzca su adhesión a la Unión, de manera que se debe asegurar la viabilidad de las finanzas públicas a medio plazo del país, y controlar el déficit de la balanza por cuenta corriente y comercial.

El país estará en mejores condiciones de hacer frente, a medio plazo, a la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en el marco de la Unión, criterio que depende de la existencia de una economía de mercado y de un marco macroeconómico estable, así como del suficiente capital humano y físico, incluida las infraestructuras, en la medida que continúe e intensifique la aplicación global del programa de reforma estructural de la economía.

Es necesario que Polonia continúe progresando en el cumplimiento de los criterios de convergencia nominal antes de su adhesión, aunque no sea un requisito previo y no esté previsto la adopción inmediata del euro. En todo caso, podrá cumplir con los criterios de la adhesión en mejores condiciones cuanto mayor sea su integración económica con la Unión

Las autoridades del país deben prestar especial atención a los aspectos reales en este proceso, de manera que en el desempleo, la renta y el bienestar social tienen un gran reto para los próximos años.

En definitiva, Polonia, como próximo país miembro de la Unión, ha superado los obstáculos que han aparecido en su camino hacia esta meta,

apostando por una adecuada preparación para asumir las obligaciones resultantes de la misma, que es una decisión de enorme trascendencia para su futuro económico y social.

6. BIBLIOGRAFÍA.

COMISIÓN EUROPEA, (2001): *Informe Periódico 2001 de la Comisión sobre los progresos de Polonia en el camino de la adhesión*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

COMISIÓN EUROPEA, (1999): *Informe Periódico 1999 de la Comisión sobre los progresos de Polonia en el camino de la adhesión*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

COMISIÓN EUROPEA, (1999): *Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Polonia en la vía de la adhesión*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

COMISIÓN EUROPEA, (1999): *Propuesta de Decisión del Consejo relativa a los principios, prioridades, objetivos intermedios y condiciones contenidos en la Asociación para la adhesión con la República de Polonia*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

COMISIÓN EUROPEA, (1998): *Documento de síntesis 1998. Progresos realizados por cada uno de los países candidatos a la adhesión*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

COMISIÓN EUROPEA, (1997): *Agenda 2000. El desafío de la ampliación*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

COMISIÓN EUROPEA, (1997): *Agenda 2000. Por una Unión más fuerte y más amplia*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

COMISIÓN EUROPEA, (1997): *Dictamen sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Polonia*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

MAUDES GUTIÉRREZ, A. (2002): "Polonia, futuro miembro de la UE", *Boletín Económico del ICE*, N° 2.749.

RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A. (2002): "Lithuanian economy in view of the integration with the member states of the European Community", *Central European Political Science Review*, volume 3, nº7.

RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A. (2002): "La integración en la Unión Europea: el caso de Polonia", en Flores Juberías, Carlos: *Estudios sobre la Europa Oriental. Actas Del II Encuentro Español de Estudios sobre la Europa Oriental*. Valencia: Universitat de València.